

Sunchales, 14 de junio de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 98 / 2004**

**VISTO:**

La necesidad de declarar de Interés Municipal la enseñanza teórico - práctica de los principios del Cooperativismo y Mutualismo, en los establecimientos educativos oficiales y privados de la ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad del Cooperativismo y Mutualismo, se destacan en la ciudad de Sunchales, como parte del crecimiento económico, social y cultural de su población;

Que, a solicitud de la Casa Cooperativa, para que se declare de Interés Municipal la enseñanza del Cooperativismo y Mutualismo en el ámbito de este Municipio, se deberán agregar las disposiciones legales vigentes a nivel Nacional Nros.: 20.321 y 20.337; Ley 24.195 - Art.5° - inc. r), 16° y 43° , y Provincial, Decretos Nros.: 3888 y 1171/03, aplicables;

Que Sunchales se ha destacado en impulsar y promover los principios del Cooperativismo y Mutualismo, mediante la creación de distintas Cooperativas y Mutuales;

Que Sunchales, por el trabajo solidario y mancomunado de sus conciudadanos, ha sido declarada "Capital Provincial del Cooperativismo", mediante Decreto N° 3.584/74 y que se están realizando gestiones para lograr igual reconocimiento a nivel Nacional;

Que la enseñanza del Cooperativismo y Mutualismo en el ámbito educativo de la ciudad de Sunchales, ratificaría sus principios y valores;

Que la profundización de la enseñanza de los principios socialmente dinámicos y esencialmente democráticos en los niños, jóvenes y adultos, tiene como objetivo mantener vigente el empuje visionario de nuestros inmigrantes y colonizadores, que pusieron en marcha un proceso de transformación económica;

Que este Concejo Municipal apoya que los establecimientos de enseñanza de la ciudad de Sunchales, difundan los conocimientos de la doctrina del Cooperativismo y Mutualismo;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

**DECLARACIÓN N ° 98 / 2004**

El Concejo Municipal de Sunchales, Declara de Interés Municipal la enseñanza teórico - práctica de los principios del Cooperativismo y Mutualismo en los planes y programas de estudio en los establecimientos educacionales que pertenecen a la jurisdicción de este Municipio.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-